



|    |   |   |   |
|----|---|---|---|
| 10 | <p>Como resultado del análisis realizado en las instalaciones del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, que se ubicada en carretera Internacional Guaymas kilómetro 3.5, Colonia "Y" Griega de la Ciudad de Hermosillo, al Manual de Contabilidad Gubernamental del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, determinamos que es acorde a su Plan de cuentas e Instructivo de Manejo de Cuentas, en contravención con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamentales emitidas por la CONAC.</p> | <p>Llevar a cabo su adecuación, proporcionando copia a este Órgano Superior de Fiscalización para acreditar el cumplimiento de la acción requerida. Al respecto, solicitamos establecimiento de medidas para que, en lo sucesivo, le Sujeto Fiscalizado cumpla cabal y oportunamente con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamentales emitidas por la CONAC. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.</p> | <p>Con el fin de atender esta observación se le hace llegar copia del plan de cuentas con la adecuación sugerida, apegándose con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamentales emitidas por la CONAC.</p> <p>Se anexan carátula del Manual de contabilidad Gubernamental Vigente, Capítulo III "Plan de Cuentas", y contenido del plan de cuentas a 4° nivel en el que se contempla la partida 1.1.3.1 "Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo"</p> <p>Se giró oficio No. DA/092/2018 del presente mes a la contadora del ISSPE, en el que se solicita apegarse en registro contable al plan de cuentas en apego a la CONAC (Ver anexo 10)</p> <p>Con fecha 04 de abril del presente año, se aplicó dicha cuenta atendiendo la observación No. 6.</p> |
|----|---|---|---|



### GASTO DERIVADO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP)

| No. | OBSERVACIÓN   | RECOMENDACIÓN | ACCIONES Y FECHAS  |
|-----|---|---------------|--|
| 1   | <p>De la revisión realizada a las instalaciones del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, que se ubicada en carretera Internacional Guaymas kilómetro 3.5, Colonia "Y" Griega de la Ciudad de Hermosillo, a diversas partidas del gasto, denominamos que el Sujeto Fiscalizado efectuó incorrectamente diversos gastos con remanentes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), de los ejercicios 2015 y 2016 por un importe de \$826,872, por servicios y adquisiciones de activos. Los gastos identificados en la revisión se mencionan a continuación:</p> |               | <p>En relación a la factura No. B486D982B7DA, y los contratos 008-FASP-2017(ANEXAR CONTRATOS), 008-FASP-2017 y 252, se ejecutaron con recursos provenientes del Fondo de aportaciones para la Seguridad Pública FASP 2016 del ramo 33, en apego a lo establecido en los siguientes documentos normativos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• CUARTO transitorio de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF) publicada en el Diario oficial de la Federación DOF el 27 de abril del 2016.</li><li>• Cláusula QUINTA del Convenio de coordinación del FASP celebrado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública con el Estado de Sonora publicado en el Diario oficial de la Federación DOF el 25 de abril del 2016.</li><li>• Opinión jurídica emitida por la Subprocuraduría Fiscal de la Federación en los punto 1 en su oficio 529-II-SFFLC/013/ 17 del 02 de febrero del 2017.</li></ul> |





| Fecha    | Numero de póliza | Concepto de Gasto   | Importe          |
|----------|------------------|---|------------------|
| 01/02/17 | PD/12            | Pago de servicios profesionales de programación semanal de cursos de capacitación, elaboración de nómina para pago de docentes durante el mes de enero 2017, según factura con folio fiscal número B486D982B7DA, de fecha 30 de enero del 2017, del proveedor Albertina Ochoa Castro.   | \$17,056         |
| 20/02/17 | PD/72            | Pago de capacitación por 80 horas de formación inicial para oficial de guardia y custodia del sistema penitenciario, los días 9 al 23 de enero del 2017, según facturas numero 19 y 20 de fechas 19 y 20 de enero del 2017 respectivamente, del proveedor Juan Manuel Arias Soto, según contrato 008-FASP-2017, de fecha 16 de enero de 2017.   | 18,560           |
| 20/02/17 | PD/68            | Pago de 30 horas de curso en materia de criminología y 20 horas en materia policía criminal para ministerios públicos de Hermosillo, en un periodo del comprendido del 4 al 20 de octubre del 2016, según factura numero 67, de fecha 12 de enero de 2017, del proveedor Germán Guillen López; según contrato numero 252 fechado el 04 de octubre de 2016.  | 29,000           |
| 20/02/17 | PD/69            | Pago de 10 horas de curso en materia de protección civil, 10 horas en materia disturbios civiles, 15 horas en materia de primeros auxilios y 20 horas en materia de conducción, para policía preventivo de la ciudad de Obregón, los días comprendido del 12 al 19 de enero del 2017, según factura numero 61 de fecha 20 de enero de 2017, del proveedor Rafael Alejandro Vázquez García de Alba; según contrato numero 004-FSEG-2017, de fecha 12 de enero del 2017.  | 31,900           |
| 14/06/17 | PD/31            | Pago de dos Diplomados para mandos medios de guarda y custodios del sistema penitenciario de Hermosillo del día 12 al 24 de septiembre de 2017 según facturas números 1899 y 1891, ambas de fecha 12 de junio de 2017, del proveedor Academia Regional de Seguridad Publica; según convenio de colaboración sin numero de fecha 18 de agosto del 2016.  | 40,000           |
| 13/10/17 | PD/68            | Pago de tres Diplomados para mandos medios de Seguridad Publica y doce Diplomados para mandos de la policía preventiva municipal de los municipios de Puerto Peñasco, Hermosillo, Cananea, San Luis Rio Colorado, en el periodo del 16 al 28 de octubre de 2017, según facturas números 2881 y 2882, ambas de fecha 9 de octubre de 2017, del proveedor Consejo Estatal de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Publica, según convenio numero CECSNSP/DAJN/FASP/PROF-061/2017 de fecha 4 de septiembre del 2017. | 300,000          |
| 12/05/17 | PD/73            | Becas otorgadas al grupo uno compuesto de 34 estudiantes por un importe de \$5,000 cada uno.  | 170,000          |
| 09/12/17 | PD/31            | Adquisición de 16 equipos de computo de escritorio tipo AcerLed de 19.5", al proveedor Rosa Imelda Ramirez Trejo, según factura numero 2013, ambas de fecha 8 de diciembre de 2017 para utilizarse en sala de computo del Instituto.  | 220,356          |
|          |                  | <b>Total</b>  | <b>\$826,872</b> |

- Opinión jurídica emitida por la Subprocuraduría Fiscal de la Federación en los puntos 3 inciso a) en su oficio 529-II-SFFLC/013/ 17 del 02 de febrero del 2017.

El Consejo Directivo en su acuerdo IV de la sesión del 26 de enero del 2017, aprobó el ejercicio de los remanentes del FASP 2016 para ser ejercidos en el 2017.

En relación al contrato 004-FSEG-2017, El Consejo Directivo en su acuerdo IV de la sesión del 26 de enero del 2017, aprobó el ejercicio de los remanentes de los recursos propios Instituto 2016 para ser ejercidos en el 2017.

En lo que respecta a los convenios de colaboración relativos a los Diplomados en las académicas de Veracruz y Puebla, respectivamente, éstos fueron pagados conforme a la Cláusula QUINTA del Convenio de coordinación del FASP celebrado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública con el Estado de Sonora publicado en el Diario oficial de la Federación DOF el 25 de abril del 2016 y a las reglas de operación del ejercicio del presupuesto del ramo 33.





|   |  |  |
|---|--|--|
|   |  | <p>En lo que respecta al pago de becas otorgadas a 34 elementos, se realizaron para cubrir los meses de marzo y abril, fecha en la que ingresaron a capacitación dichos elementos; al curso que participaron está contemplado a los autorizados en el proyecto de inversión del 2016. Que como ya se señaló anteriormente este recurso es a ejercerse hasta la conclusión de las metas, señalado en la cláusula QUINTA del Convenio de colaboración mencionado.</p> <p>La adquisición de 16 computadoras fueron autorizadas con recursos reprogramados del FASP 2016, en oficio SENS/DGVS/26024/2017 recibido en la oficina del Secretario el 04 de diciembre del 2017 y realizada la adquisición el día 8 del mismo mes y año. (Ver anexo 1 FASP)</p> |
| 2 | <p>De la revisión realizada en las instalaciones del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, que se ubicada en carretera Internacional Guaymas kilómetro 3.5, Colonia "Y" Griega de la Ciudad de Hermosillo, Como resultado del análisis realizado a la partida 28205 denominada "Municiones", no se proporcionó el convenio con la Secretaria de la Defensa Nacional, y en consecuencia, se desconocen con precisión los bienes adquiridos, costos, tiempos de entrega, a la revisión el Sujeto Fiscalizado no acredita la recepción de los bienes, identificándose gastos por \$1,400,000, según consta póliza de diario número 33 de fecha 06 de octubre del 2017 .</p> | <p>Con base en la presente observación, el Director General del Instituto Superior de Seguridad Pública del Estado, con fecha 16 de abril del año en curso, envió al Secretario de Seguridad Pública, tarjeta en la cual le informa de específicamente esta observación No. 2 en la cual se menciona el hallazgo 2. No se proporcionó el convenio con la Secretaría de la Defensa Nacional, y en consecuencia, se desconoce con precisión los bienes a adquirir, los</p>   |



|  |  |  |
|--|--|--|
|  |  | <p>costos y tiempos de entrega, a la fecha de la revisión el sujeto fiscalizado no acreditó la recepción de los bienes, identificándose gastos por \$1'400,000.00".</p> <p>El convenio que solicita el ISAF, se encuentra entre los requisitos señalados en el oficio SIDCAM-GOB-059/2017, de fecha 03 de julio de 2017, en el punto 4 inciso b). (Ver anexo 2 FASP)</p> |
|--|--|--|